

Historia de un Despojo Palma Aceitera: Violencia y Acaparamiento de Tierras de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Colombia y Perú

Raquel Viviana Neyra Souplet¹

RESUMEN

La palma aceitera fue introducida en el transcurso del siglo XX en Colombia y posteriormente en Perú. La superficie de cultivo no ha cesado de incrementarse en estos dos países, países que estudiamos comparativamente en este artículo. Las condiciones edáficas ideales para su cultivo se encuentran en territorios mayormente habitados por poblaciones indígenas u originarias. Después de repasar brevemente los antecedentes coloniales del acaparamiento de tierras, nos centraremos en estudiar la expansión del cultivo particularmente sobre el territorio de los pueblos indígenas, expansión muchas veces acompañada de violencia y de deforestación a pesar de las afirmaciones contrarias de los organismos palmeros y de los organismos estatales. Más recientemente, para evitar situaciones de violencia y de acaparamiento, se han desarrollado mecanismos de mercado para atraer a la población indígena –y campesina– en la producción, lo que constituye una amenaza real al bosque, a la soberanía alimentaria y a la supervivencia de las culturas indígenas. Los palmeros peruanos aplican estos mecanismos después de realizar pasantías en Colombia. Demostraremos que la expansión del cultivo de la palma aceitera es una historia de despojo y violencia y continúa en la actualidad.

Palabras claves: palma aceitera, despojo, violencia, pueblos indígenas.

¹ Doutor em Universidad Nacional Agraria La Molina. Professor de economía ecológica. ORCID: 0000-0001-5618-7511. E-mail: neyrraraquel@gmail.com

El cultivo de palma aceitera se ha expandido en las zonas tropicales como Malasia, Indonesia o Colombia, que ofrecen las características edáficas ideales y grandes extensiones llanas además de que disponen de mano de obra barata, elementos altamente beneficiosos para las inversiones de las grandes corporaciones. A diferencia de Brasil donde el uso del aceite de palma doméstico fue introducido desde África – su región de origen- en la colonia por los esclavos y asimilado en la cocina y otros usos², la llegada de la palma aceitera en Colombia a mediados del siglo XX y unos decenios después en Perú (y otros países de Latinoamérica y el Caribe), responde a la expansión de las fronteras de la extracción capitalista -debido a los requerimientos en biocombustible impulsados por las políticas de la economía verde- e irrumpe violentamente en el paisaje tropical. El aceite de palma es muy versátil, actualmente más del 68% del aceite de palma y del palmiste es utilizado en la producción de alimentos industriales, un 27% en la cosmética y la torta se utiliza en la alimentación animal³⁴. Es un aceite que no aporta sabor ni se enrancia y mantiene sus propiedades a elevadas temperaturas⁵ y es altamente biodegradable, lo que lo hace atractivo para la industria cosmética, de detergentes y combustibles, entre otros⁶. La rentabilidad de las inversiones se aprecia en el aumento en un 49,1% de las exportaciones a nivel mundial del aceite de palma y de palmiste entre 2020 y 2021⁷ a pesar de las variaciones de precio en el mercado⁸. El alto rendimiento por hectárea de 12 a 18 t/h/año y tiempo de vida superior a 25 años⁹ han contribuido al crecimiento de la superficie cosechada en Colombia y Perú (tabla 1).

Tabla 1: Superficie cosechada de palma aceitera en Perú y Colombia, Fuente FAOSTAT, Crops and livestock products, 2022.

	COLOMBIA	PERU
SUPERFICIE COSECHADA HA		
2015	333 145	43 140
2020	559 583	94 902

Fuente: elaboración propia.

² Case Watkins, "Palm Oil Diaspora. Afro-Brazilian Landscapes and Economies on Bahia's Dendê Coast", *Chap. 1, Cambridge University Press*, 2021

³ Hannah Ritchie, "Palm Oil", *OurWorldInData.org*, febrero 2021, <https://ourworldindata.org/palm-oil>

⁴ Amigos de la Tierra, "Aceite De Palma: Usos, Orígenes e Impactos", *Amigos de la Tierra*, 2018, <https://www.tierra.org/aceite-de-palma/>

⁵ Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, "Aceite de palma", *AESAN*, 2022, <https://acortar.link/xLrNtx>

⁶ Isabel Garcés. & Mónica Cuéllar "Productos derivados de la industria de la palma de aceite : usos". *Palmas*, 18(1), (1997): 33–48.

⁷ Observatorio de Complejidad Económica, "Aceite de palma", *OEC*, 2023, <https://acortar.link/OApKXY>

⁸ Indexmundi, "Aceite de palma", *Indexmundi*, 2023, <https://acortar.link/THIANs>

⁹ Lotte Woittiez, Mark van Wijk, Maja Slingerland, Meine van Noordwijk & Ken Giller, "Brechas de rendimiento en el cultivo de palma de aceite: una revisión cuantitativa de factores determinantes", *Palmas*, 39(1), (2018): 16–68.

El cultivo de palma aceitera se caracteriza también por el alto requerimiento en agua, un mínimo de 2 m³/planta/año¹⁰ privando muchas veces a pobladores del elemento e incluso causando la contaminación de este por los abonos químicos y pesticidas¹¹. La construcción de vías de comunicación acompaña esta expansión de manera a dejar interconectadas amplias zonas para el transporte de mercancías como en los llanos orientales colombianos con la circulación de granos provenientes de la agroindustria (4.2) o en la región Ucayali en Perú con el objeto de permitir el paso de mercancías provenientes de Brasil¹².

Con en este artículo queremos demostrar que la expansión del cultivo de la palma aceitera en los dos países escogidos se hizo mayoritariamente sobre territorio indígena bajo la modalidad de acaparamiento, muchas veces violento, muy similar a lo que aconteció en otros países de América Latina como Guatemala, Honduras, Panamá, Brasil¹³ etc. y más recientemente Bolivia¹⁴. Después de identificar las zonas de cultivo en los dos países que en el caso peruano se circunscribe a la región amazónica y en el caso colombiano se distribuye por las zonas llanas del territorio, haremos un recorrido histórico del desplazamiento y acaparamiento coloniales y republicanos de los pueblos originarios para luego *desarrollar* una respuesta sustentada en la colonialidad a la violencia inusitada en contra de los pueblos indígenas durante la ocupación de sus territorios, ocupación que viene a quebrar la relación ancestral de los pueblos indígenas con su territorio como medio y origen de vida y que ven transformarse en objeto mercantil. Finalmente, explicaremos las dinámicas recientes de ocupación de los territorios indígenas originarios y las amenazas que pesan sobre ellos en los dos países. Demostraremos así, que la expansión de este monocultivo responde a la transformación

¹⁰ MIDAGRI, "Ficha técnica, Palma aceitera, Biblioteca Virtual", MIDAGRI, 2011, <https://acortar.link/cu98Fw>

¹¹ Clavijo Olmos, Alba Ruth, „Conflictos ambientales asociados al aprovisionamiento y regulación hídrica, generados por la expansión de cultivos de palma africana. Zona oriental colombiana”, (Tesis Magister, UNAL, 2014)

¹² EJAtlas, "Carreteras en Purús-Iñapari, Perú", *EJAtlas*, 2021 <https://acortar.link/dK24W5EJAtlas>, "Controversial Amazon route of Transcontinental Railway Brazil-Peru", *EJAtlas*, 2023, <https://acortar.link/gAxM7x>

¹³ EJAtlas, "Palm Oil", *EJAtlas*, consultado el 20 de abril 2024, <https://ejatlas.org/>

¹⁴ Grain, "La palma de aceite en América Latina: monocultivo y violencia", *Grain*, 12 de marzo 2024, <https://acortar.link/Kk78QO>

socioecológica del territorio¹⁵ que viene acompañado de deforestación y destrucción de culturas.

ANTECEDENTES DEL ACAPARAMIENTO DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS

En la época colonial se instituyeron el régimen de encomiendas y reducciones y desde 1591 el régimen legal de tierras indígenas que pasó a constituir los resguardos que Colombia mantiene hasta la actualidad. En la República, se reconocieron los derechos individuales de los indígenas como ciudadanos, y el decreto de 1810 ordenó la repartición de los resguardos que fueron objeto de acaparamiento, afectando el espíritu colectivo de los pueblos indígenas¹⁶. Los resguardos fueron reconocidos por la Reforma Agraria de 1961¹⁷ y por la Constitución de 1991 en su artículo 63.

Sin embargo, ante las constantes amenazas, los pueblos indígenas exigieron mayor protección. La Comisión Nacional de Territorios Indígenas, creada bajo presión de los pueblos indígenas, principalmente el pueblo Wayúu, que se desplazaron en 1996 a Bogotá, tiene como función velar por la integridad de los territorios y su restitución en base a la verificación del título colonial o republicano¹⁸. Al 2020 se han constituido 779 resguardos sobre 33'081.534,3 hectáreas¹⁹.

A raíz de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los pueblos indígenas y el continuo apetito sobre sus tierras, durante el período del expresidente Duque (07/2018-07/2022), en Colombia fueron asesinados 347 indígenas²⁰, 70 de los pueblos indígenas se encuentran en grave riesgo de exterminio físico y cultural, de ellos 39 en inminente riesgo de extinción²¹. Organismos internacionales y nacionales reportan a Colombia como uno de los países más violentos para defensores ambientales, líderes sociales y pueblos indígenas.

¹⁵ Case Watkins, *Palmeiras Africanas em Solos Brasileiros: Transformação Socioecológica e a Construção de uma Paisagem Afro-Brasileira*. *Historia Ambiental Latinoamericana Y Caribeña (HALAC) Revista De La Solcha*, 10(1), (2020):150–193, <https://doi.org/10.32991/2237-2717.2020v10i1.p150-193>

¹⁶ Comisión Nacional de Territorios Indígenas, "Primer informe sobre la seguridad jurídica de los resguardos indígenas de origen colonial o republicano", CNTI, 2020a, <https://acortar.link/UK2cKA>

¹⁷ Ley 135 de 1961, Sobre reforma social agraria, Artículo 94, (Bogotá: Congreso de la República de Colombia, diciembre 1961)

¹⁸ Decreto 1824 de 2020, (Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 2020)

¹⁹ CNTI, "Informe asesinatos contra pueblos indígenas: violencia en tiempo de paz 2016 – 2019", (Bogotá, CNTI, 2020b)

²⁰ INDEPAZ, "Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022", (Bogotá:INDEPAZ, 2022)

²¹ CNMH, ONIC, "Tiempos de vida y muerte, Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia", (Bogotá: CNMH, 2019)

En Perú, el territorio amazónico fue ampliamente codiciado por el invasor español y la penetración de los misioneros, y fuertemente afectado en la época posterior a la independencia durante la era del caucho. Los territorios indígenas se encontraron en un limbo jurídico, sin un estatus definido. Con la Constitución de 1920 se reconoció el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad pero es recién con el Decreto Ley n.º 20653, *Ley de Comunidades Nativas* de 1974, que se reconocieron a sus territorios como inalienables, imprescriptibles e inembargables. Sin embargo, el derecho sobre sus territorios se ha visto permanente mermado con la serie de leyes que favorecen el desarrollo de proyectos extractivos en sus territorios y la muy reciente ley que modifica la Ley Forestal y de Fauna silvestre 29763 de 2017 que elimina la autorización previa de desbosque para actividad agropecuaria en territorio amazónico. A pesar de que el Reglamento de aplicación²² de la consulta previa libre e informada según el Convenio OIT 169, estipula que los pueblos indígenas tienen derecho a esta por estar reconocidos en la base de datos del viceministerio de interculturalidad, las consultas organizadas desde los poderes son una burla. Hasta el 2020, se han reconocido 2268 comunidades nativas, pero solo 1588 han obtenido su título y 887 han sido registradas²³.

En Perú, más de 100 defensores ambientales han sido asesinados en los últimos 15 años²⁴, todos indígenas. Desde la pandemia, se nota un inquietante aumento de defensores indígenas asesinados en la zona amazónica centro debido a la expansión de actividades ilegales, la mayoría a manos de sicarios y colonos invasores, crímenes que la mayoría de veces quedan impunes.

COLONIALIDAD Y VIOLENCIA

En el Libro rojo del Putumayo (1913)²⁵, Casament escribe que “en el Perú no se consideraba un crimen matar a indígenas en el Putumayo”. Lo mismo ocurre años

²² DS 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), (Lima:Gobierno del Perú, 2012)

²³ Raquel Neyra, *Conflictos socioambientales en el Perú: Violencia y Extractivismo*, (Quito: Editorial Abya Yala, 2020)

²⁴ Neyra, *Conflictos socioambientales en el Perú*,

²⁵ Roger Casament, *El Libro Rojo del Putumayo*, (Bogotá: Arboleda & Valencia, 1913)

después en Colombia con las “guahibiadas”, palabra derivada de Guahibo, indígena de las llanuras orientales en las que por los años 1960 era permitido “cazar a indios”, algunos cazadores declararon incluso “no saber que matar indios fuera un delito”²⁶.

La violencia racializada fue un rasgo esencial de la dominación colonial y de la colonialidad. Los indios fueron desarraigados y sus territorios acaparados, los productos de la tierra fueron a alimentar las industrias de los países capitalistas del norte. Los misioneros se desplegaron por todas las zonas templadas y sirvieron de puntas de lanza de la penetración en los territorios²⁷. Con la Independencia de las colonias del centro virreinal español, la violencia racializada continuó pero ya no en esa dimensión numérica. La posesión de las tierras cambió de dueño más no la situación del indio. Los indios fueron declarados independientes pero los criollos mantuvieron el “patrón colonial del poder” con el control de la economía, de la autoridad estatal y militar, con una visión eurocéntrica al mismo tiempo que controlaron el conocimiento, lo que Quijano denomina magistralmente colonialidad porque incluye la parte epistémica-cultural. Los nuevos amos pretendieron “modernizar” a las antiguas colonias. Se creó al “indígena”, un eufemismo para designar a un ser que los criollos consideran inferior, salvaje, que debía aprender del ser superior, moderno que lo había liberado del yugo español, impuso su lengua y su pensamiento. Se creó una nueva subjetividad que los conminaba a aceptar la “salvación” de los nuevos amos²⁸. El objetivo era el mismo, mantener el control sobre los abundantes recursos naturales usando el desprecio racista sobre los pueblos indígenas. El racismo y el poder colonial estuvieron en el origen de la acumulación de capital y no cabe estudiar los conflictos socioambientales y el acaparamiento de tierras actuales sin conocer estos orígenes.

METODOLOGÍA

Para la determinación de las zonas estudiadas se procedió a registrar la información disponible sobre los territorios de expansión de la palma aceitera y por

²⁶ Jesús Flórez, “Exterminio de indios: guahibiada e indiofagia”, *Colombiaplural*, 3 de noviembre 2019, <https://acortar.link/3gyQv0>

²⁷ Stefano, Varese, “La Sal de los Cerros”, (Lima:Ed. Universidad peruana de Ciencia y Tecnología, 1968)

²⁸ Aníbal Quijano, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. *CLACSO(2000):777-832*, <https://acortar.link/RTBev3>

otro lado los mapas de los resguardos y territorios de los pueblos indígenas, para lo cual se consultaron fuentes oficiales, organizaciones indígenas y organizaciones de productores de palma aceitera.

A raíz de las denuncias de los pueblos indígenas colombianos sobre el acaparamiento de sus tierras para el cultivo de palma aceitera²⁹, se solicitó a la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA) de Colombia el último mapa de las plantaciones de palma aceitera y, de ser el caso, que se indicara la superposición con los resguardos indígenas oficialmente demarcados y reconocidos. El UPRA nos negó con Respuesta Radicado 2022-2-003584 del 29/09/2022 el acceso a la información aludiendo de que el registro realizado con FEDEPALMA no puede ser extendido a terceros. Se sospecha que el registro fue realizado por una empresa privada que restringe su difusión.

Por lo que en el caso de Colombia, utilizando los últimos registros sobre la expansión de la palma aceitera a nivel nacional de FEDEPALMA de 2017/2018, con la ayuda del geógrafo Nicolás Pérez del Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad de Colombia superpusimos estos registros al mapa oficial de los resguardos indígenas obtenidos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) de Colombia, encontrando que: los cultivos de palma aceitera rodean resguardos en las regiones Caribe y Orinoco, (mapa 4) penetran y se desarrollan dentro de resguardos en Nariño y Meta (tabla 2, mapas 2 y 3 respectivamente). Pérez calculó la superficie de la superposición con los resguardos afectados determinando que el pueblo Awá es el más afectado. Una segunda verificación en detalle se realizó con las estadísticas de las superficies de cultivos de palma aceitera de FEDEPALMA por cada uno de los municipios productores de palma aceitera. En este estudio, nos centraremos en los resguardos indígenas catalogados por la Agencia Nacional de Tierras pudiendo existir otros territorios indígenas aún no reconocidos como resguardos.

Sobre el desarrollo y expansión de la palma aceitera, existe en Colombia abundante bibliografía, siendo una de las fuentes principales el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMT) el cual fue visitado y consultado. Además, se tuvieron

²⁹ CIJP, "Violaciones de los derechos humanos y la apropiación de tierras en zonas de siembras de palma aceitera", *CIJP*, 2016, <https://bit.ly/3WtXr1I>

contactos y entrevistas presenciales con responsables de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (CCNPB), Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y la Red Llano y Selva. Estos testimonios fueron enriquecidos con los datos de la Contraloría³⁰, de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la prensa local, sobre todo Rutas del Conflicto, entre otros. En todos los casos se buscó y recopiló la información referente específicamente a los pueblos indígenas.

En el caso de Perú, la bibliografía no es todavía muy abundante, menos se ha considerado el acaparamiento sobre los territorios indígenas -salvo los estudios realizados por antropólogos como Varese-, tal vez porque el cultivo sea más reciente que en Colombia y porque la visión general es más desarrollista. Sin embargo, numerosas ONG proveen de información muy importante en forma de mapas como la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE) así como la prensa de investigación, Ojo Público, Mongabay, Convoca, sobre las empresas, casos de corrupción, violaciones ambientales, etc.

En el caso de Perú, se tomó el mapa de la distribución de los pueblos indígenas del Ministerio de Cultura sobre el cual se dibujó a mano la ubicación de los cultivos de palma aceitera, datos que fueron extraídos de las compilaciones de SPDE y de MAAP. Luego se corroboraron estas afectaciones con el EJAtlas, la prensa de investigación y las denuncias de algunas ONG como el Instituto de Defensa Legal (IDL).

Los datos sobre la deforestación causada por la expansión del cultivo en Colombia y Perú provienen de los mapas del Monitoring of the Andean Amazonian Project (MAAP) así como de diversas ONG. En todos los casos, se consideraron solo los referentes a los territorios de los pueblos indígenas. Sobre el número de asesinatos, se consultaron diversas fuentes, recogiendo solo el número de indígenas asesinados (Global Witness, Instituto para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), Neyra).

³⁰ Contraloría General de la República, Acumulación irregular de predios baldíos en la altillanura colombiana, (Bogotá: Contraloría, 2017)

El tema de la colonialidad y de la violencia fue desarrollado a partir de las teorías de la colonialidad del saber y del poder en base al sociólogo Aníbal Quijano haciendo su nexo con la violencia en los conflictos socioambientales de Neyra.

DINAMICAS ACTUALES DE PRESIÓN SOBRE TERRITORIO INDIGENA EN EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA

EN PERÚ

La expansión del cultivo se centra en la región amazónica, en las regiones de Huánuco, Loreto y principalmente Ucayali y San Martín³¹. Dos grandes grupos empresariales dominan el cultivo y mercado de la palma aceitera, el Grupo Romero (A) y el Grupo Melka (B).

La viabilidad del cultivo de palma aceitera fue determinada en 1969 y en 1973, como parte del proyecto de colonización Tingo María-Tocache-Campanilla (departamento de San Martín), el estado introduce el cultivo con una superficie de más de 5200 ha³². que fue declarado de interés nacional en sustitución al cultivo de hoja de coca³³. El cultivo fue aprobado por el Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera 2000-2010 y el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la palma aceitera 2016-2025, ya con el eufemismo de “sostenible” que preveía alcanzar 1.4 millones de ha. Las previsiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario MIDAGRI son alcanzar la meta de 521 mil toneladas de aceite de palma para el consumo interno y de 57 mil toneladas exportadas para el año 2025 que según la Junta Nacional de Palma (JUNPALMA), si se cultiva de manera “responsable” ayudaría a capturar CO₂ y recuperar suelos dedicados al cultivo de hoja de coca³⁴. JUNPALMA manifiesta querer seguir el “modelo” colombiano y viaja a realizar pasantías a Colombia³⁵.

³¹ SPDE, “Actualización de mapas de palma aceitera”, *SPDE*, abril 2020, <https://acortar.link/AjECuW>

³² MIDAGRI, “Informe situación actual palma aceitera en el Perú”, (Lima: MIDAGRI, 2011b)

³³ Decreto Supremo N° 015-2000-AG, (Lima: Gobierno del Perú, 2000)

³⁴ Gestión, “Palma aceitera: oportunidades y desafíos”, *Gestión*, 3 de junio 2022, <https://acortar.link/38uk0z>

³⁵ El Palmicultor, Nota técnica, “Queremos seguir el ejemplo de Colombia”: Presidenta de Junpalma – Perú, *El Palmicultor*, 2018, <https://acortar.link/Qc1CvM>

La expansión de la superficie del cultivo de palma aceitera se acompañó desde un inicio con deforestación en las regiones de San Martín y Ucayali³⁶ que se corresponden con territorios indígenas (mapa 1). De 2015 a 2021, la deforestación en la Amazonía alcanzó la cifra de 983 502 ha, el doble que en Colombia. Al día de hoy, el Perú es el tercer país en Sudamérica y quinto en el mundo que más deforesta, con 150 000 hectáreas anuales a causa de diferentes actividades y alcanzando durante la cuarentena provocada por la pandemia del Covid-19 una cifra récord de más de 203 000 ha deforestadas³⁷.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763 que en su artículo 14 asume la protección de los bosques (artículo 14) e impone en su artículo 2 la consulta previa para los pueblos indígenas lleva consigo una trampa: la clasificación de Capacidad de Uso Mayor, es decir la posibilidad de clasificar la tierra según sus aptitudes mayores, si una tierra boscosa es apta para la agricultura y se “encuentra” deforestada, se permite la actividad agrícola (Título I, artículo 8); en tierras de dominio público, el organismo estatal puede reclasificarlas en tierras agropecuarias (artículo 38). Esto favorece la quema de bosques por colonos y mafias que luego solicitan el cambio de uso de suelo y revenden a terceros, muchas veces con la complicidad de autoridades locales como en la región de Ucayali, donde la Dirección Regional Agraria y dos gobernadores regionales permitieron la venta de predios rústicos o terrenos en zonas de Bosque de Producción Permanente, incluso en áreas de conservación regional y territorios indígenas a empresas de palma aceitera³⁸³⁹. Más aún, las recientes modificaciones a la Ley Forestal abren el camino a mayor deforestación.

Desde el año 2000, el proyecto Monitoring of the Andean Amazon Project (Maap) de la Asociación Amazon Conservation ha identificado unas 30.000 hectáreas de bosque primario deforestadas para plantaciones a gran escala de palma aceitera y

³⁶ Victor Gutiérrez-Vélez, Ruth DeFries, Miguel Pinedo-Vásquez, María Uriarte, Christine Padoch, Walter Baethgen, Katia Fernandes, Yili Lim, “High-yield oil palm expansion spares land at the expense of forests in the Peruvian Amazon”, *Environmental Research Letters*, V. 6:4 (2011)

³⁷ Yvette Sierra “Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años”, *MONGABAY*, octubre 2021, <https://acortar.link/luJDDI>

³⁸ Aramis Castro, Nelly Amancio, “El-esquema-detrás del tráfico de tierras que está destruyendo la Amazonía”, *OJOPUBLICO*, julio 2019, <https://acortar.link/7Q3bxI>

³⁹ Finer M, Olexy T, “Deforestación para Palma Aceitera en la Selva Central (Huánuco)”, *MAAP*, 48. 2016, <https://www.maaproject.org/2016/palma-huanuco/>

cacao⁴⁰. Estos cultivos han también reemplazado pequeñas plantaciones tradicionales en tierras previamente degradadas. Entre 2007 y 2011 se deforestaron ca de 16 800 ha en Loreto y San Martín, donde se cultiva la palma aceitera⁴¹.

- El Grupo Romero

Es un poderoso grupo económico, una transnacional presente en varios países sudamericanos en el sector agro-industrial, energético, pesquero, alimenticio y de servicios. Posee 26 000 hectáreas de palma aceitera en diversas regiones principalmente en San Martín, Loreto y Ucayali. En 2015 pretendió ampliar infructuosamente la superficie de cultivo a más de 34 000 ha sobre tierras públicas y bosques primarios⁴². Entre 2011 y 2015 se deforestaron 9 400 ha de bosque primario y 2 350 ha de bosque secundario cerca del poblado de Nueva Requena en Ucayali, 6 974 ha de bosque primario en los proyectos de las empresas Palmas de Shanusi⁴³ y Palmas del Oriente, del Grupo Palmas perteneciente al Grupo Romero, y entre 2006 y 2011 otras 8 225 ha de bosque primario para las instalaciones de estas empresas aunque El Grupo Palmas mantuviera el 30% de la superficie boscosa dentro de sus proyectos. En 2015, estas dos empresas ya tenían en su haber 12 188 ha deforestadas y 434 ha antes del inicio del proyecto^{44 45}.

El Grupo Palmas creció sobre territorios ocupados por posesionarios, agricultores sin título de propiedad como en Nueva Italia, Huánuco, causando una serie de conflictos judiciales, en cuatro proyectos del Grupo en Loreto con el beneplácito de las autoridades agrarias que aprobaron certificaciones ambientales de pantalla⁴⁶ y en San Martín sobre territorios indígenas Shawi (comunidad San José) y Kichwas

⁴⁰ Finer M, Novoa S, "Patrones y Drivers de la Deforestación en la Amazonía Peruana", MAAP, Síntesis #1, 2015a, <https://www.maaproject.org/2015/maap-sintesis1/>

⁴¹ Finer M, Novoa S "Deforestación por Palma Aceitera en la Amazonía Peruana (Parte 2: Shanusi). MAAP, Imagen #16, 2015b, <https://www.maaproject.org/2015/imagen16-shanusi/>

⁴² SPDE, Actualización de mapas de ..., 2020

⁴³ Milagros Salazar, Nicolás Cisneros, "Amazonía: El negocio de tierras deforestadas en los dominios del poderoso grupo Romero", CONVOCA, 2022, <https://acortar.link/tG2AKn>

⁴⁴ Finer M, Novoa S, "Plantaciones de Palma Aceitera a Gran Escala Causan Deforestación del Bosque Primario en la Amazonía Peruana (Primera Parte: Nueva Requena)". MAAP, Imagen #4. 2015c, <https://acortar.link/GCoJiT>

⁴⁵ Finer M, Cruz C, Novoa S, "Confirmando Deforestación para Palma Aceitera por la empresa Plantaciones de Pucallpa", MAAP, 41, 2016, <https://acortar.link/mDQAWw>

⁴⁶ KENE, "Nota de prensa 001-2020", KENE, 2020, <https://acortar.link/i9FWMT>

(comunidades Los Ángeles y Dos de Agosto). Los poseionarios y pueblos indígenas no detentaban títulos de propiedad por lo que no pudieron defenderse ante el fuero judicial⁴⁷.

- El Grupo Melka

La comunidad nativa Santa Clara de Uchunya del pueblo shipibo-konibo asentada en el distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, inició un proceso judicial por invasión de tierras por Plantaciones Ucayali SAC (hoy Ocho Sur P. S.A.C.) del Grupo Melka cuyo dueño, Dennis Melka, trabajó para la UNODC así como uno de sus socios y por lo tanto conocía perfectamente el terreno y las zonas aptas para cultivar la palma aceitera⁴⁸. El Gobierno Regional de Ucayali vendió 4 000 ha de esta comunidad aludiendo “la libre disponibilidad” y para crear alternativas al cultivo de la hoja de coca (ordenanzas 012-2015, 010-2018) a terceros que luego las revendían a Plantaciones Ucayali SAC. Otros supuestos agricultores invadieron tierras de la comunidad, las deforestaron, titularon las parcelas y las vendieron al Grupo Melka. Inclusive se crearon conflictos entre pequeños agricultores y traficantes de tierras; en 2017, seis agricultores fueron asesinados.

La empresa fue acusada de quemar cerca de 1 000 hectáreas de bosques primarios, entre los cuales había especies protegidas como el ana caspi, el shihuahuaco rojo y el ceiba pentandra. La comunidad demostró la deforestación de 5 725 ha de su territorio gracias a las imágenes de MAAP. El Grupo Melka hizo caso omiso de la orden de paralización por el MIDAGRI y en septiembre de 2015 transfirió sus empresas (la segunda es Plantaciones Pucallpa SAC) a un fondo fiduciario que las puso en venta. En 2016, esta empresa decidió abandonar la producción de palma aceitera y desafiliarse de RSPO⁴⁹, días antes que este organismo respondiera a las demandas de la comunidad nativa. Sus activos fueron adquiridos por el Grupo Ocho Sur de Peruvian Palm Holdings Ltd. con sede en Bermudas, conformado por Ocho Sur P y Ocho Sur U, que operan sin

⁴⁷ María Ramírez, Juan Cárdenas, “Arrasar y quemar, la deforestación en la Amazonía peruana”, *InSightCrime*, junio 2022, <https://acortar.link/979jfy>

⁴⁸ Aramis Castro, “Los Negocios de la deforestación”, *PROETICA, CONVOCA*, setiembre 2017, <http://bit.ly/2wESwbQ>

⁴⁹ Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible por sus siglas en inglés

certificación ambiental, procesan, venden y exportan aceite de palma. Uno de sus directores es Dennis Melka⁵⁰.

La demanda de amparo interpuesta por la comunidad en 2015 fue desestimada en 2017 por la Corte Superior de Justicia de Ucayali y en 2022 por el Tribunal Constitucional⁵¹. Sin embargo, el Ministerio Público solicitó al IV Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional que incorpore a las empresas Ocho Sur P y Plantaciones de Pucallpa SAC en el proceso penal contra Dennis Melka y otros 30 imputados por la comisión de delitos ambientales en agravio de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya y el Estado peruano por las deforestaciones provocadas en el distrito de Requena. El Grupo Melka fue acusado de deforestar en total 13 000 ha de bosque amazónico en Loreto y Ucayali⁵². Paralelamente, en 2020, la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya obtiene el título de propiedad sobre 1 544 hectáreas que se adicionan a las escasas 218 anteriores. Algunas de estas áreas han sido parceladas y podrían venderse individualmente desmembrando a la comunidad.

En 2018, el área de cultivo de la palma aceitera cubría 86 600 hectáreas, con deforestación directa de 31 500 hectáreas⁵³ a lo que se debe sumar la deforestación provocada por los colonos. La expansión de la palma aceitera y de otros cultivos hacia la Amazonía ha generado que la mayor superficie agrícola del país se encuentre en esta región con 4.9 millones de hectáreas al 2018 (43% del total de la superficie agrícola); el 24% de esta superficie proviene de la deforestación entre 2001 y 2017⁵⁴, a lo que se suma la deforestación por las otras actividades extractivas.

⁵⁰Gonzalo Torrico, "Caso Melka: Los financistas detrás del negocio de la palma aceitera en zonas deforestadas de la Amazonía", *CONVOCA*, 2020, <https://acortar.link/Q49HUi>

⁵¹AIDSESEP, Pueblo Shipibo se pronuncia sobre la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso Santa Clara de Uchunya, AIDSESEP. 2022a, <https://acortar.link/ghNPt9>

⁵²IDL, Instituto De Defensa Legal, "Deforestación de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya: Juez Incorpora al Proceso Penal a las empresas PLANTACIONES DE PUCALLPA SAC y OCHOSUR P SAC", IDL, marzo 2022, <https://acortar.link/Wk7OgQ>

⁵³Finer M, Vijay V, Mamani N, "Línea base de palma aceitera para la Amazonía peruana". *MAAP*, #95, noviembre 2018, <https://acortar.link/1b6kfu>

⁵⁴Vale H, Finer M, "Deforestación y Agricultura en la Amazonía Peruana". *MAAP*, 134. marzo 2021, <https://acortar.link/uddgCm>

MAPA 1: Ubicación de los cultivos de palma aceitera (★), deforestación (O) y territorios de pueblos indígenas, se indica las principales zonas de actividad de los dos grandes grupos.



Fuente: Ministerio de Cultura; CLIMATE, 2017; MINAM, 2022; SPDE, 2020; elaboración propia

EN COLOMBIA

El cultivo de la palma aceitera se extiende por la costa Caribe, en el oriente, en la costa del Pacífico y la zona de los llanos orientales. La expansión de las áreas de cultivo se intensificó después de los grandes desplazamientos causados durante el período conocido como La Violencia⁵⁵, entre los años 1946 a 1958. Fue impulsado por el Estado desde 1957 en el marco de la política de sustitución de importaciones; en 1994 se creó el Fondo de Fomento Palmero, administrado por FEDEPALMA. Esta expansión se dio mayoritariamente en zonas ya aptas al cultivo, algunas previamente deforestadas, como en la región del Meta con el cultivo de arroz o caña de azúcar, e incluso reemplazó cultivos de pan llevar⁵⁶⁵⁷, convirtiéndose una amenaza directa al aporte energético alimentario de la población⁵⁸. A raíz de la expulsión de sus habitantes de sus tierras, muchos terrenos con producción previa como el banano pasaron a producir palma aceitera luego del abandono forzado de las tierras y de la aplicación de los mecanismos

⁵⁵ Pugna política y violencia entre los partidos Liberal y Conservador

⁵⁶ FEDEPALMA, "Infografía Colombia, La Palma de aceite en Colombia", FEDEPALMA, mayo 2021a, <https://acortar.link/IFiAAK>

⁵⁷ Victoria Marín Burgos, "Access, power and justice in commodity frontiers the political ecology of access to land and palm oil expansion in Colombia", (Tesis de doctorado, University of Twente, 2014)

⁵⁸ Mario Pérez-Rincón, "Los Agrocombustibles ¿Solo canto de sirenas? Análisis de los impactos sociales y ambientales para el caso colombiano, en Agrocombustibles: „llenando tanques, vaciando territorios", *Censat Agua Viva*, (2008):81-116,

de subvención estatales al cultivo aprovechados por grandes propietarios⁵⁹. Entre 2011 y 2017 el cultivo causó la deforestación: de 17 143 ha. dentro de predios con cultivo de palma aceitera y 4 455 ha adicionales fueron deforestadas para plantar palma aceitera, como lo reconoce FEDEPALMA⁶⁰.

Entre 2008 y 2011 el área de cultivo de la palma aceitera aumentó en 80%, de 237 216 a 427 000 h. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) con el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Comisión de la Verdad (MNJCV), registra testimonios directos de los intereses del Bloque Norte que en alianza con la Gobernación del Cesar y del Instituto de Desarrollo Rural (INCODER) expandió este cultivo para a su vez recibir financiamiento de los empresarios o extorsionarlos, como la empresa Palmeras de la Costa⁶¹. Esto indica que el acaparamiento de tierras para el cultivo de palma aceitera ha estado ligado muchas veces a actividades paramilitares cuyos hechos delictivos hicieron huir de sus territorios a campesinos, indígenas y afrodescendientes⁶³.

Posteriormente, el interés en impulsar y consolidar la expansión de este cultivo por los diferentes gobiernos y empresas es tal que se introdujeron diferentes incentivos, algunos de ellos listamos a continuación: el Plan Pastrana, del expresidente del mismo nombre interesado en atraer inversión asiática al sector palmero, la Ley 939 de 2004 y el Decreto 1970 de 2005 que eximen del impuesto predial a los empresarios, el impulso dado por los «Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia, CONPES 3510», la Ley 939 que exime de impuesto a las ventas al biodiesel y al aceite combustible para motor, Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo que creó los Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal, ley que fue declarada inconstitucional, el Plan Colombia financiado por el USAID y el Banco Mundial que establecieron programas de fomento

⁵⁹ Juanita Goebertus, 2008, "Palma de aceite y desplazamiento forzado en Zona Bananera: " trayectorias" entre recursos naturales y conflicto", *Colombia Internacional* 67, (ene - jun 2008), 152 - 175

⁶⁰ FEDEPALMA, "Deforestación y palma de aceite", *El Palmicultor*, octubre 2021, <https://acortar.link/le14VI>

⁶¹ CNMH, "Tierras y conflictos rurales Historia, políticas agrarias y protagonistas", (Bogotá, CNMH, 2016)

⁶² CNMH, "La tierra se quedó sin su canto, Trayectoria e impactos del bloque norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena". tomo i Informe N.º 11, Serie: Informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones, (Bogotá: CNMH, 2022)

⁶³ Carlos Chacón, María Escobar, Hugo Ramírez, Daniela Correa, "Víctimas del conflicto armado en Colombia en razón de su vinculación al sector productivo", (Bogotá., Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, 2021)

de la palma aceitera, los incentivos tributarios en el uso de energía y agua para los proyectos “no convencionales” o de energía renovable como el cultivo de palma aceitera⁶⁴, los bonos agrarios de la Ley 160 de 1994 para los subsidios a la compra de tierras, el Proyecto Gaviotas 2 del expresidente Uribe para apropiarse extensos territorios en los llanos para el cultivo de palma⁶⁵ y de plantaciones de pino, la llamada ley ZIDRES (Ley 1776 de 2016) sobre 7,2 millones de ha de las cuales 5.5 millones se encuentran en zonas declaradas aptas para el cultivo de palma aceitera, los Proyectos Productivos para la Paz del Alto Comisionado que impulsaron las agroindustrias en el proceso de reinserción colectiva de desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia⁶⁶, las políticas de sustitución de cultivos de “empresas asociativas donde participaran desmovilizados, desplazados y campesinos, en sociedad con un empresario que quisiera invertir y actuar como tutor”⁶⁷, que accedieron a recursos del Plan Colombia del Fondo de Inversiones para la Paz de manera a que el empresario no asumiera obligaciones laborales ni pagara el impuesto predial -los socios asumen el impuesto además de soportar el deterioro de la tierra y las variaciones en los precios internacionales⁶⁸-, la Resolución 40111 que aumenta el porcentaje de biocombustibles en los combustibles de 10 a 12%, es la “agricultura del siglo XXI” del expresidente Santos, producción agrícola a gran escala, campesinos convertidos en “socios”, - de los 6 700 productores 5 729 son pequeños productores-. grandes inversiones, un pretendido cuidado del medioambiente, desarrolladas especialmente en la altillanura por su disponibilidad de agua y luminosidad en tierras planas. Todas estas medidas, han conducido a un aumento drástico en la superficie del cultivo de 145 000 hectáreas en 1998 a más de 590 000 ha en 2021.

Más recientemente en 2018, la determinación de la frontera agrícola en 40 075 960 ha del ministerio de Agricultura y Ambiente y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, incluye a los territorios colectivos de comunidades afro y resguardos

⁶⁴ Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente”, *MINAMBIENTE*, 2022, <https://acortar.link/DfL65Q>

⁶⁵ Red Llano y Selva, “Los nuevos llaneros: El despojo de territorios, tierras y recursos de los Llanos Orientales”, (Bogotá: Red Llano & Selva, agosto 2021)

⁶⁶ Yamile Salinas, César Molineras, Ricardo Cruz “Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014” (Bogotá: INDEPAZ, 2020)

⁶⁷ CIJP, La Tramoja, Derechos Humanos y Palma Aceitera Curbaradó y Jiguamiandó. (Bogotá: CIJP, 2005)

⁶⁸ Héctor Mondragón, “Colombia, caña de azúcar y palma aceitera. Biocombustibles y relaciones de dominación”, *BioDiversidad*, 5 de diciembre 2017, <https://acortar.link/CpEfsC>

indígenas de la frontera agrícola, siempre y cuando sus poblaciones se manifiesten a favor, es una situación impracticable debido a los desplazamientos forzados de muchas poblaciones indígenas porque estas no se pueden manifestar a favor o en contra ya que no están ocupando sus territorios. Los proyectos de apertura de vías de comunicación constituyen amenazas tangibles, como la vía Puerto Gaitán – Puerto Carreño de 654,89 km de longitud que atraviesa los llanos orientales comunicando amplias zonas de cultivos agroindustriales (maíz, soya, etc.) y que cuenta con fuerte oposición al atravesar el resguardo Corazal Tapajo en una longitud de 7 425 metros; también la navegabilidad del río Meta prevista dentro del plan IIRSA -proyecto impulsado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) n° 3819 de 2014- que proyecta interconectar ciudades, que debe atravesar la Orinoquía también zona de cultivos agroindustriales entre otros; la construcción de la carretera Puerto Cachicamo - La Tunia en el resguardo Yaguará II en Meta en la Orinoquía⁶⁹ que implicó la deforestación de 2292 ha entre 2019 y 2020 y 506 km de vías en una zona donde viven indígenas Pijao, Tucano y Piratacuyo⁷⁰.

Es en esas regiones, en el Meta, Vichada y Casanare es que “se tienen mayor número de hectáreas baldías, solo en el Meta fueron adjudicadas 4 millones de hectáreas, la mitad del departamento.”. La época de la adjudicación coincide con el tiempo de la violencia y el desplazamiento, sobre todo del pueblo Sikuaní, donde colonos y militares torturaron y mataron a autoridades y pobladores sikuaníes para alejarlos de sus fincas. y la Política de Seguridad Democrática del expresidente Uribe donde el “vaciamiento” de las tierras implicó el desplazamiento de más de 304 000 personas^{71 72 73}. Empresarios del Cauca vinieron a apoderarse de las tierras en medio del revuelo causado por el conflicto armado, por los traficantes de cocaína, la aspersión por glifosato de los cultivos de coca en el afán del gobierno de reducir el área de este cultivo, y por la desmovilización. Posteriormente, revendían estas tierras a grandes grupos

⁶⁹Santiago Luque, “Vías ilegales atraviesan resguardo indígena en la Amazonía de Colombia”, *Rutas del Conflicto*, septiembre 2021, <https://bit.ly/3JQGzWO>

⁷⁰Inés González, Luz Gómez, “Vía al bosque amazónico ¿para qué y cómo? Preguntas clave”, *Revista Colombia Amazónica*, N° 12(2020), 81-91

⁷¹Carlos Duarte, “Desencuentros territoriales”, tomo ii, Caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María”, (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016):23-158

⁷²Laura Calle, “Entre La Violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos sikuaníes sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio”, *Revista colombiana de antropología*, Vol. 53, N.0 1 (2017): 91-122

⁷³Red Llano y Selva, “Los nuevos llaneros....”

empresariales. La Ley 135 de 1961 limita la adquisición de áreas a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) cuya extensión varía según el departamento; grandes empresas crearon decenas de empresas en papel que adquirirían cada una un número determinado de UAF logrando así reunir miles de hectáreas, tal es el caso de la empresa Cargill que llegó a acumular 52 000 ha, o de la empresa Riopaila Castilla Sa con 42 000 ha dedicadas al cultivo de palma aceitera que utilizó las mismas artimañas que Cargill para acumular tierras, adquirir una multitud de UAF de predios considerados baldíos, con nombres y sociedades distintas. El mecanismo de adquisición de tierras fue posible utilizando sociedades registradas en paraísos fiscales de tal manera que se les perdiera el rastro⁷⁴. En la vereda El Mielón, narcotraficantes y paramilitares plantaron 12 000 hectáreas de palma, se hicieron socios del proyecto palmicultor, la Sociedad Agropecuaria Villa Diana (fincas El Secreto I, II y III con 4 656 hectáreas), adjudicadas por el Incoder en 2006 y la Cooperativa Palma del Llano (Coopalmallan, fincas Agrado I, II y III con 4 300 hectáreas adjudicados irregularmente a dos miembros de esa Cooperativa). Actualmente, El Secreto III, Los Agrado I, II y III y el baldío llamado Madre Selva, en el que también se cultivó palma, son administrados por la Unidad para las Víctimas⁷⁵. Se dio el mismo fenómeno de despojo y de compra de varias UAF con diversos nombres que en las otras regiones.

La empresa de capitales españoles e ingleses, Poligrow Colombia Ltd., ha venido expandiendo el cultivo de palma aceitera en territorio de los Sikuanis y Jiw, este último en peligro de extinción⁷⁶. Al haber adquirido más tierra de lo permitido al englobar varias UAF, o invadir terrenos la empresa Poligrow es investigada por la Fiscalía⁷⁷. A pesar de su oscuro pasado de adquisición de tierras para el cultivo de palma aceitera, Poligrow obtuvo la certificación RSPO en 2020. Sus actividades están contaminando las aguas de los caños Yamu y Ovejas que beben los Sikuanis y Jiw que presentan cuadros de dolores gastrointestinales, vomito, diarrea. Además, los pobladores indígenas deben soportar las permanentes amenazas de las operaciones paramilitares del Bloque Meta

⁷⁴Mesa Copartes Misereor, "Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquía", (Bogotá: Misereor, 2017), <https://bit.ly/3ULnWda>

⁷⁵SOMO-INDEPAZ, "Reconquista y despojo en la Altillanura El caso Poligrow en Colombia", *Semillas*, noviembre 2015, <https://bit.ly/3WtWWzW>

⁷⁶José Hernández, "El verdadero alcance del auto de la corte constitucional sobre las comunidades indígenas "Jiw" y "Nükak", *La Voz del Derecho*, agosto 2012, <https://bit.ly/4abkxJ3>

⁷⁷CCNPB, "Tierra y despojo en los Llanos Memorias de resistencia indígena y campesina en Meta y Vichada", CCNPB, 2019, <https://bit.ly/3Wu4mDy>

y de los Urabeños, acusados por los pobladores de abusos sexuales a niñas. Los Urabeños asesinaron también al líder indígena Luis Rodríguez Castro en 2016⁷⁸.

En el Vichada llegaron las guerrillas de las FARC e instalaron un centro de narcotráfico lo que atrajo e numerosas personas extrañas al lugar que, entre 1993 y 2006, lograron adquirir tierras al Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) en total contradicción con la Ley 135 de 1961 y la Ley 160 de 1994 que exigen haber trabajado la tierra por lo menos 5 años. Los indígenas, al no poseer títulos de propiedad de sus territorios, fueron dejados de lado. Al llegar la desmovilización, los terrenos de los colonos fueron adquiridos entre 2008 y 2009 por la familia del ex senador Alfonso Mattos al mismo tiempo que expulsaba con amenazas al resto de Sikuanis que vivían en las tierras. En el territorio aún se vive violencia por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y los Puntilleros Libertadores del Vichada como lo indica la Defensoría del Pueblo⁷⁹. Las empresas invasoras, Agrícola El Encanto y Aceites del Vichada, son propiedad de los familiares del ex senador Alfonso Mattos (que tiene una denuncia por desplazamiento forzado en la Fiscalía de La Primavera desde 2018) y explotan 14 predios con más de 13 mil ha de terreno. Esta empresa fue sancionada en 2016 por Corporinoquía por malos manejos de residuos, vertimientos de aguas residuales y por no contar con los permisos ambientales necesarios⁸⁰.

En la región del Guaviare, el resguardo de los Mukak, es constantemente amenazado por la presencia de disidentes de las FARC, actividades ilegales y minas antipersonales. Viven en la extrema miseria en medio de la prostitución y enfermedades. Esta zona padeció del fuego cruzado de las FARC y de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia que se disputaban la zona⁸¹. El resguardo de los Nukak está siendo atravesado por carreteras ilegales y plantaciones de coca y algunas plantaciones de palma aceitera ilegales se sitúan a tan solo 2 km del resguardo,

⁷⁸ CIJP, "Presencia paramilitar en comunidad indígena Sikuaní en Mapiripán". *CIJP*, 2015, <https://bit.ly/4drZ8y8>; "Violaciones de los derechos humanos...", *CIJP*, 2016; "Graves afectaciones a la salud de indígenas Jiw y Sikuaní por la mala calidad del agua en Mapiripán", *CIJP*, 2019, <https://bit.ly/44wFY6b>

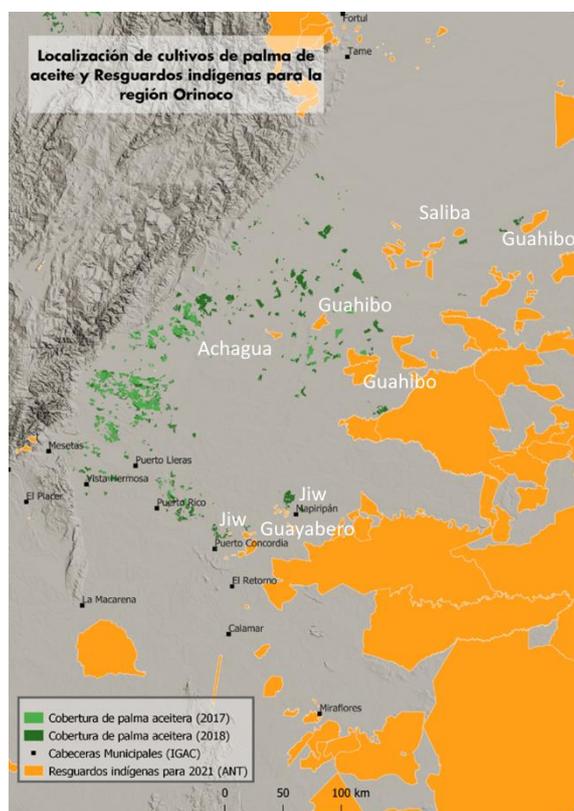
⁷⁹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana n° 005, *Defensoría del Pueblo*, marzo 2021, <https://bit.ly/3UMxVyJ>

⁸⁰ Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Territorial Vichada, 2021, Carta respuesta a consulta del Director Rutas del conflicto, Vichada: 23 de agosto 2021, <https://acortar.link/zr8SqU>

⁸¹ Dany Mahecha y Carlos Franky, "Los Nükak, El último pueblo de tradición nómada contactado oficialmente en Colombia", *IGWIA*, Informe 11, 2011, <https://acortar.link/R5MoGc>

dentro de la reserva forestal, según los registros y fotografías de la FCDS⁸². En 2018, el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, de Villavicencio (Meta), decretó una medida cautelar, por “causa grave y urgente”, a favor de los indígenas Nukak y ordenó a la Fiscalía General penalizar la deforestación y la contaminación y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y al Ministerio de Ambiente tomar acciones para proteger a los Nukak⁸³.

Mapa 2: Cultivos de palma aceitera cercanos a resguardos indígenas zona Orinoco, se indica nombre del pueblo indígena afectado..



Fuente: Autor y Nicolás Pérez Forero, Instituto de Estudios Ambientales.

El pueblo Saliba en la región Casanare, cuyas tierras fueron acaparadas por no poseer ellos títulos de propiedad, tienen que hacer frente a incursiones militares para

⁸²Fundación Conservación y Desarrollo, “Resguardo Indígena Nukak-Makú 2020.2021, FCDS, 2021, <https://acortar.link/n6zWa2>

⁸³Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta), Auto Interlocutorio N° Air-18-197, 2018

combatir la presencia de narcotraficantes y sus actividades ilícitas⁸⁴. Las superficies agropecuarias así constituidas se dedican sobre todo al cultivo de arroz. La palma aceitera apareció recién en 1998. Este departamento está mostrando una creciente expansión del cultivo de palma de aceite, casi la mitad del territorio presenta plantaciones, con una producción de casi 1 800 mil TN entre mayo 2021 y mayo 2022.

En la zona Pacífico, el pueblo Awá, repartido por toda esta geografía, ha sido también víctima de los desplazamientos forzados producto de la violencia armada. Recién en el año 2019, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa) y su territorio *Katsa Su*, fueron reconocidos por el Auto 002 SRVBIT – Caso 002 – 079 de 2019 como víctimas del conflicto armado.

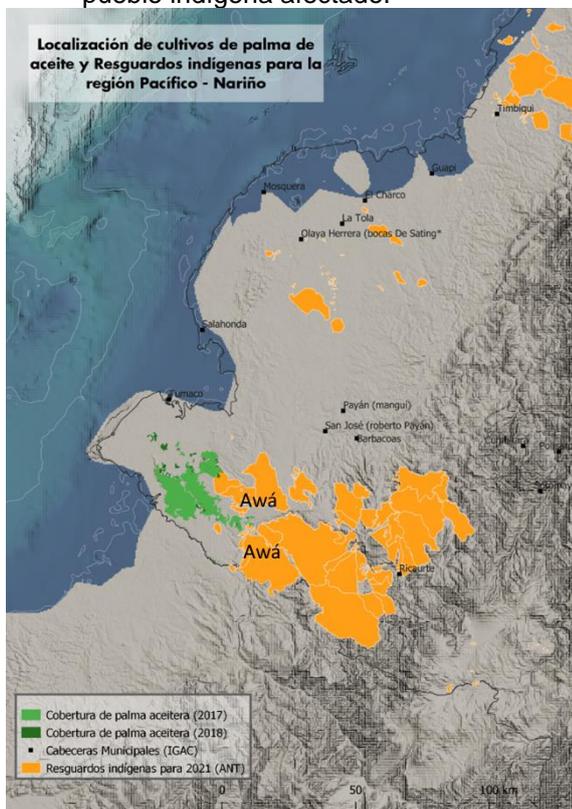
En el Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Awá, denuncian las incursiones de los monocultivos como la palma aceitera acompañado de la construcción de vías de comunicación que atraviesan sus territorios. En el Plan, los Awá confirman el fenómeno presente en todos los casos, denuncian la presencia de colonos que adquirieron pequeñas parcelas para luego revenderlas a grandes empresas que acapararon las tierras. Denuncian que el desplazamiento forzado y el encajonamiento en resguardos es práctica habitual, como el caso de la comunidad de Peña la Alegría en Tumaco:

*“Nuestra organización UNIPA fue creada a raíz del problema en que se vio enfrentada la comunidad de La Brava, a la que le estaban quitando la tierra con amenazas y engaños las empresas de producción de aceite de palma africana VARELA y ASTORGA LIMITADA, así como la Cooperativa de Palmicultores de Tumaco COPALMACO. Este mismo fenómeno se está presentando en la organización ACIPAP por la llegada de Asopalmar, para implementar 36.000 hectáreas de Chontaduro y Palma Aceitera en territorio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo.”*⁸⁵.

⁸⁴CCNPB, Ocupación militar al pueblo indígena del Resguardo de Caño Mochuelo, CCNPB, marzo 2013, <https://bit.ly/4dHbmTR>

⁸⁵Angela Sánchez, “La resistencia”, Prácticas y resistencias de las minorías étnicas como respuesta al conflicto armado, en el pie de monte costero, departamento de Nariño”, (Tesis especialización, UNAL, Universidad de Nariño, 2009):25

Mapa 3: Cultivos de palma aceitera cercanos a resguardos indígenas zona Nariño, se indica nombre del pueblo indígena afectado.



Fuente: Autor y Nicolás Pérez, Instituto de Estudios Ambientales

El cultivo de la palma siguió creciendo, se fundaron las empresas Palmas de Tumaco y Santa Fe, y las plantas procesadoras Palmeiras y La Remigia. Las empresas obtenían tierras también gracias a las “alianzas estratégicas” entre campesinos, Consejos Comunitarios, pueblos indígenas y empresas palmicultoras⁸⁶. Las alianzas estratégicas consisten en involucrar a campesinos, Consejos Comunitarios, pueblos indígenas en la lógica neoliberal, haciendo atractivo el cultivo de la palma aceitera cuyo fruto es luego adquirido por las empresas al precio fijado por ellas. Pero sin embargo, son los pequeños agricultores que cargan con todas las consecuencias del cultivo, variaciones de precios, agotamiento de las tierras, plagas, etc. Serrano explica que existen algunos casos en que campesinos logran sostenerse gracias a conservar cierta

⁸⁶ Daniel Werner, “Pequeños productores e innovación: el desafío de la extensión rural”, *El Palmicultor*, N°. 597(2021)12, <https://acortar.link/ZBrruk>

autonomía frente al mercado aplicando la agroecología y diversificando sus cultivos⁸⁷. El Pueblo Awá denunció este hecho en el resguardo La Brava donde empresarios de palma aceitera tratan de convencer a los indígenas para cultivar la palma aceitera prometiendo planes de inversión que no cumplen quedando los indígenas endeudados. A los que aceptan trabajar la palma, les compran la producción al precio que los empresarios fijan⁸⁸. Entre 1982 y 1990, se crearon las empresas: Palmar de Santa Helena, la mencionada Astorga S.A, y Palmas Oleaginosas Salamanca a siete kilómetros del río Mira⁸⁹. Muchas de las empresas se instalaron cerca de los ríos, vías de comunicación compartidas con los narcotraficantes. La expansión del cultivo de palma aceitera se vio facilitada por la presencia de grupos armados que “limpiaban” el terreno. Otárola también menciona el nexo entre el narcotráfico que invirtió en la industria de la palma aceitera para lavar dólares y su actuación en el fenómeno de “secuestro colectivo” en que prohibieron a las poblaciones abandonar las tierras y las obligaron a quedarse a trabajar en las condiciones impuestas por el narcotráfico y las empresas.

En la zona norte del Chocó, lugar de vida de comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas como el Embera Katio, ha sido y es una zona de violencia permanente. Los enfrentamientos entre la guerrilla y los paramilitares obligó a la población a desplazarse hacia Quibdó en el año 2000. Posteriormente llegó el ejército. A pesar de los acuerdos de Paz, la violencia en la zona continúa, sobre todo por parte del narcotráfico, del clan del Golfo, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y remanentes del Ejército de Liberación Nacional hacia indígenas y afrocolombianos. En esta zona, como en todo el país el gobierno favoreció el cultivo de palma de aceite. La iniciativa fue estimulada por el expresidente Alvaro Uribe (2002-2010) que fue gobernador de Antioquia (1995-1997), con la “Feria Urabá vibra en la región, la palma africana y sus aportes al desarrollo de la región” retomada por los empresarios palmicultores. Los organismos estatales, INCORA e INCODER, fueron cómplices y titularon tierras acaparadas; un caso sonado fue el del paramilitar Castaño Gil, dueño de la empresa palmera Urapalma, que fue acusado de acaparar las tierras de pueblos

⁸⁷ Angela Serrano, “Another palm is possible: small-scale palm oil farmers exercising autonomy in northeast Colombia”, *The Journal of Peasant Studies*, 29 de noviembre 2023, 0, 1-21

⁸⁸ Angela, Sánchez, “La resistencia”, *Prácticas y resistencias de...*

⁸⁹ Martha Ospina y Doris Ochoa, “La palma africana en Colombia : apuntes y memorias”, (Bogotá:Fedepalma, 1998)

indígenas, como de los Embera Katio en la Tanela, para los proyectos agroindustriales y lavar dinero en ellos, como fue relatado por testigos ante la Comisión de la Verdad. Estos emprendimientos fueron acompañados por proyectos de construcción de vías de comunicación para facilitar el transporte de la palma y otros productos así como de una extensa deforestación en territorios indígenas. Los militares actuaron con el reclutamiento forzado de la población para la preparación del área del terreno para el cultivo de la palma. La madera proveniente de la deforestación era comercializada o utilizada en las construcciones de las instalaciones palmeras⁹⁰.

Los acaparadores de tierra utilizaron todo tipo de artimañas para hacerse con más tierra, llegaron a pretender que el río Atrato se hubiera desplazado unos 17 km y así les pertenecería más tierras, ya que el río Atrato marcaba sus fronteras. Lo cual fue debidamente contradicho por la justicia colombiana. También se puso en evidencia que hubieron contratos falsos de compra-venta, firmas falsificadas, ventas forzadas, titulación de tierras ilegalmente ocupadas, suplantación de personas aunque fallecidas, asociaciones de fachada, créditos bancarios irregulares de Finagor y el Banco Agrario, permisos y licencias ambientales de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá) y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó), etc.⁹¹. La ONG Forjando Futuros contabiliza hasta el año 2020, 890 casos de restitución a las comunidades despojadas y 373 sentencias en las cuales la justicia ordenó a la Fiscalía investigar a empresas bananeras, madereras y palmeras⁹³. Las comunidades indígenas de los resguardos Chidima Tolo y Pescadito están todavía a la espera de la restitución de sus tierras. Incluso, en 2011, la Corte Constitucional en la Sentencia T 129-2011, ordenó la salvaguarda de la comunidad para su retorno, que no se ha efectuado hasta hoy.

En la zona Caribe, la población indígena, entre ellos los Arhuaco, fue desplazada antes de la llegada del cultivo de banano a inicios del siglo XX. El cultivo de palma

⁹⁰ Salinas, Molinares, Cruz, "Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014,"

⁹¹ Salinas, Molinares, Cruz, Macrocriminalidad con licencia.....

⁹² Forjando Futuros, Fundación, "Empresas, desplazamiento y despojo de tierras en Colombia", *Forjando Futuros*, , 2018, <https://acortar.link/XKAT7Q>

⁹³ FORJANDO FUTUROS, FUNDACIÓN "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESPOJO, DESPLAZAMIENTO Y RESTITUCIÓN", ", *FORJANDO FUTUROS*, 2022, <HTTPS://ACORTAR.LINK/CWI5VR>

aceitera se introdujo paulatinamente en sustitución al cultivo de banano que inicio su declive en el año 1965⁹⁴.

Más al norte, en La Guajira, se construyó una represa inaugurada en 2010 sobre el río Ranchería, el único río del departamento. El objetivo era aportar agua a los proyectos mineros y al monocultivo de palma aceitera. La mayor parte del agua es captada por la mina “El Cerrejón”, que capta 17 millones de litros diarios cuando la población accede a tan solo 0,7 l/d. El Cerrejón es la mina de carbón a cielo abierto más grande de Latinoamérica. La represa desecó al río y a sus afluentes además de varios lagos sagrados. La población Wayúu se fue quedando sin agua y se estima que unos 8 000 niños habrían muerto por falta de agua y otros 37 000 sufren actualmente de desnutrición. No tienen con qué irrigar sus cultivos, ni beber. Los Wayúu son el pueblo indígena más numeroso de Colombia (unos 300 000) y su resguardo con 15 300 km² es el más grande de Colombia. Los Wayúu acudieron a la CIDH que en 2016 dictaminó que el Estado debe abastecer de agua a la población Wayúu y la apertura de la represa, dictámenes ignorados hasta hoy⁹⁵. La Defensoría del Pueblo de Colombia y la Procuraduría solicitaron a la Corte Constitucional que dictamine en favor del derecho al agua. Las mujeres Wayúu están organizadas en el colectivo Fuerza de Mujeres Wayuú para reclamar su derecho al agua. Ellas reciben amenazas de muerte de los paramilitares⁹⁶.

En el Cesar, el pueblo Yuko Yupka ha sido víctima de desplazamientos por el conflicto armado y los proyectos extractivistas, como el monocultivo de la palma de aceite que les ha retirado gran parte del agua, los ríos Sicarare y Casacara han sido desviados hacia las plantaciones y el resto de agua que fluye está llena de agroquímicos. Se han visto confinados en las partes altas de la sierra en un espacio reducido a pesar de ser un pueblo nómada. Este espacio de ecosistemas frágiles no les permite cultivar y la población sufre carencias alimenticias. Muchos de ellos fueron nuevamente desplazados en 2008 hacia otras zonas del Cesar, la Magdalena y La Guajira. La violencia

⁹⁴ Adolfo Meisel, , La economía de Ciénaga después del banano. (Bogotá: Banco de la República, 2004)

⁹⁵ Desinformémonos, “En la Guajira colombiana: El río que se robaron”, *Desinformémonos*, 1ro de mayo 2017, <https://acortar.link/Kt2IHQ>

⁹⁶ Carol Sánchez, “Colombia, la fortaleza de las mujeres Wayúu que defienden del agua”, *Rutas del Conflicto*, noviembre 2021, <https://acortar.link/ErLN7>

armada trajo mucha gente de fuera hacia territorio Yuko Yupka. En una investigación, Mongabay recogió algunos testimonios que señalaban que parte de su territorio fue cedido a privados por la Iglesia Católica presente en el lugar o entregado por el Estado como terrenos baldíos a otros propietarios. Forjando Futuros⁹⁷ documenta el caso de la empresa Palmas de Montecarmelo que adquirió tierras amenazando a sus antiguos propietarios. El cultivo de algodón, marihuana y coca terminó por desplazarlos más arriba en la sierra. El glifosato hizo el resto. Luego llegaron los paramilitares, los grupos guerrilleros y los militares que los violentaron. Remanentes del ELN siguen presentes en la zona. Los líderes de los resguardos Iroka y Sokorpa han sido amenazados. En 2017 la Corte Constitucional (Sentencia T-713/17, 2017) ordenó a la Agencia Nacional de Tierras ampliar el territorio Yuko Yupka la cual apeló. Finalmente, la Corte Constitucional (Sentencia A-317/2021) no accedió a la apelación y reiteró la necesidad de delimitar nuevamente el territorio Yuko Yukpa⁹⁸.

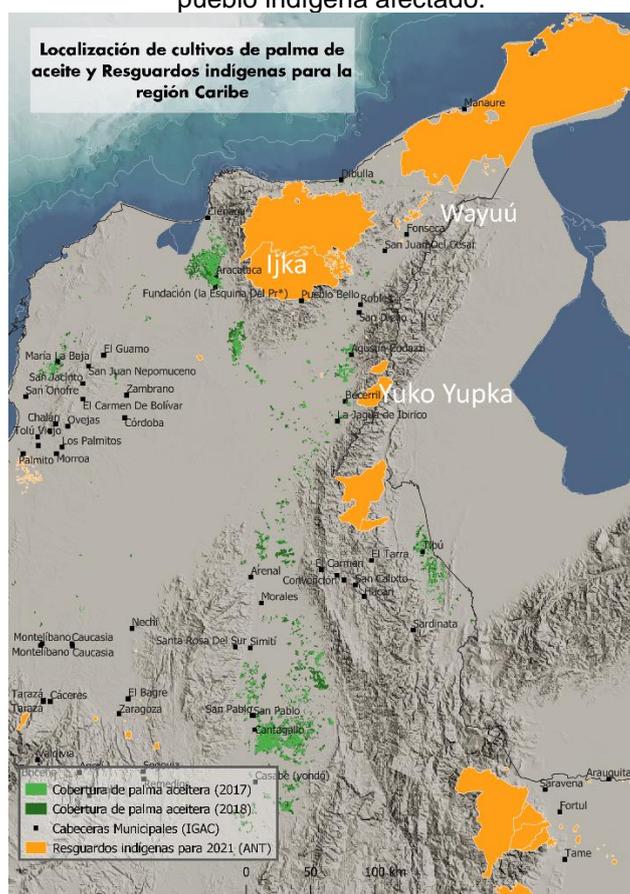
La Amazonia colombiana sufrió los embates de la era del caucho que aniquiló prácticamente a los indígenas que ahí habitaban. Se calcula que murieron unos 80 000 indígenas asesinados en condiciones terribles. La época de la Violencia trajo muchos migrantes que repoblaron el departamento. Ya en los años 70 el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) implementó la *colonización dirigida* que consistía en la repartición de tierras a colonos, pequeños y medianos productores, de zonas consideradas por el Estado como “baldías” a través de un solo organismo, la Central de Cooperativas de la Reforma Agraria (CECORA, posteriormente Comfecampo), lo que evitó que otras personas acapararan la tierra. Estos colonos introdujeron el cultivo de la palma. El INCORA promovió la distribución de tierras en La Mono, municipio Belén de los Andaquíes, y Maguare en el municipio de El Doncello. Es en Belén de los Andaquíes que se ubica el resguardo indígena de los Nasa o Paez. El INCORA no puso un límite específico al terreno a adjudicar de manera que favoreció implícitamente la concentración de tierras. Otra dificultad para los indígenas es que los resguardos son

⁹⁷ Forjando Futuros, Fundación, *Empresas, desplazamiento...* 2018.

⁹⁸ Julián Saénz, “Colombia: Indígenas Yupka acorralados por la deforestación y el conflicto armado”, MONGABAY, marzo 2019, <https://acortar.link/2uMzXx>

muchas veces catalogados como áreas de conservación y por ende no pueden realizar actividades agrícolas.⁹⁹¹⁰⁰.

Mapa 4: Cultivos de palma aceitera cercanos a resguardos indígenas zona Caribe, se indica nombre del pueblo indígena afectado.



Fuente: Autor y Nicolás Pérez, Instituto de Estudios Ambientales

A la luz de estas investigaciones – que no pretenden ser exhaustivas pero sí abarcan la gran mayoría de casos-, demostramos que los territorios de los pueblos indígenas en Colombia y Perú, que estén oficialmente delimitados o no, sufren la expansión de la agroindustria de la palma aceitera contradiciendo las afirmaciones de las empresas y sociedades palmeras de los dos países. Incluso, hemos identificado resguardos que se ven rodeados por el avance del cultivo de la palma aceitera (Tabla 2,

⁹⁹ Sandra Martínez, "Más allá de la gubernamentalidad: políticas de colonización y desarrollo rural en el piedemonte caqueteño (1960-1980)", *Universitas Humanística*, n. 82 (2016):135-162

¹⁰⁰ CNMH, "La Tierra no basta, Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá", *CNMH*, 2017, <https://acortar.link/ue5ydN>

mapas 2, 3 y 4). Un despojo secular que tiene su origen en la colonia con la acumulación y continuado en la república con las políticas expansionistas extractivistas. Este despojo se caracteriza por haber sido y ser muchas veces violento, violencia ignorada o matizada por la colonialidad.

En la actualidad, las empresas, gobiernos y sociedades palmeras utilizan más el mecanismo de inclusión en la lógica neoliberal de atracción al mercado haciendo dependientes a los pueblos indígenas de esta lógica a la par que promueve la reocupación de las tierras de los desplazados con políticas de incentivos para atraer a colonos en la trampa de la producción^{101 102103}. Una inclusión que no siempre es pacífica donde la empresa aprovecha las asimetrías de poder ejerciendo la territorialización del espacio y recursos¹⁰⁴.

Uno u otro factor constituyen una amenaza real sobre sus culturas e identidades al mismo tiempo que amenazan la biodiversidad.

Tabla 2: Intersecciones de cultivos de palma aceitera sobre resguardos indígenas en Colombia, oficialmente delimitados, adaptado de Nicolás Pérez, IDEA

	Pueblo	Nombre_resguardo	Año	Area_ha_ area de intersección de cultivo de palma y resguardo
0	GUAHIBO	SIKUANI DE AWÁLIBA	2018	0,28649495
1	AWÁ	PEÑA LA ALEGRIA	2017	29,67101837
2	AWÁ	PEÑA LA ALEGRIA	2017	1,57130706
3	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2017	7,817980934
4	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2017	3,042928317
5	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2018	165,6897569
6	GUAYABERO	LA SAL	2018	1,278694599
7	AWÁ	PIGUAMBI PALANGALA	2017	63,23763801
8	WAYUÚ	CAICEMAPA	2018	0,375543754
9	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2017	137,6519587

¹⁰¹Omar Clavijo, "Estructura de incentivos en el sector palmicultor colombiano: potencialidades y limitantes del cambio técnico", (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2016)

¹⁰² Emperatriz Sanmiguel, y Eddy Ramírez , "Ley Zidres. ¿Reforma Agraria O Vía Libre a La Adjudicación Irregular De Baldíos?",(Tesis de grado, Universidad Católica de Colombia, 2017)

¹⁰³ July Calderón, "Despojo y derechos territoriales: dinámicas de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Colombia", *IdeAs*, Institut des Amériques, n°17 (2021), <http://journals.openedition.org/ideas/10021>

¹⁰⁴ Victoria Marín-Burgos, "The case of oil palm expansion in Colombia" in *The Political Ecology of Agrofuels*, (Londres:Routledge, 2014)

10	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2018	137,6519587
11	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2017	0,833317792
12	AWÁ	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVÍ Y LA PINTADA	2018	0,833317792

Fuente: Nicolás Pérez, IDEA

CONCLUSIONES

Desde la irrupción de la invasión colonial, los pueblos originarios y afrodescendientes, han soportado transformaciones de su territorio, que en todos los casos relatados en este artículo, conllevan pérdida cultural. Los pueblos indígenas y afrodescendientes se funden con la naturaleza creando un ecosistema vital, destruido con violencia por la expansión de las fronteras de la extracción capitalista y los apetitos de las corporaciones. La naturaleza se convierte en recurso económico a los ojos del capitalismo.

“ El racismo en Colombia representa un problema de gran envergadura que se encuentra profundamente arraigado en la sociedad”¹⁰⁵. Particularmente en Colombia, constatamos una *geografía del terror*, con desplazamientos forzados, restricción en la movilidad con un sufrimiento acentuado en el género femenino¹⁰⁶. En Perú, se instauran campañas de alertas contra la discriminación pero poco a nada ha cambiado. En los dos países se ha actuado y sigue actuando con desprecio por la vida de los pueblos indígenas forzados a desplazamientos que in fine los conducen a la exterminación paulatina. La violencia ejercida en contra de los pueblos indígenas es una expresión más de la colonialidad. Con la construcción subjetiva de la supuesta inferioridad de nuestros pueblos y el mantenimiento de la colonialidad del poder que los poderes fácticos justifican su violencia y arrebatan el territorio. La deforestación avanza en los dos países, con más fuerza actualmente en Perú que expande el cultivo de palma aceitera en su Amazonía. Este estudio contradice las afirmaciones de Proyección EcoSocial¹⁰⁷, según el cual más del 84% de los predios estudiados con plantaciones de palma aceitera

¹⁰⁵ CNTI, “Territorios Bajo La Lupa”, Bogotá:2022^a, <https://bit.ly/3UKZfxk>

¹⁰⁶ Ulrich Oslender, “Another History of Violence: The Production of “Geographies of Terror” in Colombia’s Pacific Coast Region”, *Latin American Perspectives* 35, n. 5, (2008): 77-102

¹⁰⁷ Proyección Ecosocial, “Tenemos el poder de impactar nuestro futuro”, accedido el 10 de octubre 2022, <https://proyeccionecosocial.org/>

no causarían deforestación ni afectarían a los pueblos indígenas, ni áreas protegidas. Lo mismo afirma FEDEPALMA¹⁰⁸ citando el estudio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales para el período 2011-2017. El poder queda en mano de corporaciones cercanas a los gobiernos, corporaciones que actúan muchas veces de manera ilegal con la colusión de gobiernos locales o nacionales como en el Perú o de la mano de la violencia armada como en Colombia que favorece a ciertos empresarios. Perú le sigue los pasos a Colombia en el avance del cultivo de palma aceitera y de las metodologías empleadas para hacer este cultivo atractivo con instrumentos de mercado¹⁰⁹ cuyas consecuencias económicas y ecológicas soportan solo los pequeños productores. Los resguardos – adonde los pueblos indígenas han sido reducidos y confinados- se ven rodeados de cultivos de palma aceitera, algunos penetran dentro del resguardo dónde ni siquiera están a salvo como en el caso de los Sálibas, Sikuanis, Cuibas, Piapoco, Maiben Masiware, etc. de las incursiones militares para combatir la presencia de narcotraficantes y sus actividades ilícitas. En Perú, el desbosque de territorios indígenas se realiza con total impunidad. En la práctica, los pueblos indígenas soportan la transformación social, ecológica y cultural de su territorio de vida y la mercantilización de la naturaleza.

Los pueblos indígenas exigen la restitución de sus territorios amparados por leyes, trámites que apenas avanzan por lo complejo y onerosos que representan y buscan, no sin dificultad, restablecer sus ecosistemas. En el caso del Perú, sin titulación del territorio de una comunidad nativa no hay posibilidad de defensa ante los fueros judiciales. A pesar de la existencia de algunas leyes en ambos países que deberían proteger a los pueblos indígenas, estos están mal informados o no han sido consultados o se ha avanzado de manera insuficiente en el reconocimiento territorial. Los pueblos indígenas se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad que los lleva a veces a aceptar la agroindustria como única salida, creando división entre sus pares. Esta situación ejerce atracción en la juventud a falta de perspectivas. El desplazamiento, la deforestación, son los pasos previos a la destrucción de la biodiversidad incluida la

¹⁰⁸ FEDEPALMA, "Deforestación y palma de aceite", *El Palmicultor*, 2021,

¹⁰⁹ El Palmicultor, Nota técnica, "Queremos seguir el ejemplo de Colombia":

diversidad cultural . Arrebatarse la tierra, es también arrebatarse la identidad y la cultura. Sin territorio no hay vida.

REFERÊNCIAS

AIDSESEP, “Pueblo Shipibo se pronuncia sobre la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso Santa Clara de Uchunya”, AIDSESEP, 10 de marzo de 2022, acceso 5 de agosto de 2023, <https://acortar.link/ghNPt9>

Calderón, July, 2021, “Despojo y derechos territoriales: dinámicas de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Colombia”, *IdeAs*, Institut des Amériques, n°17, marzo, <http://journals.openedition.org/ideas/10021>

Calle Laura, 2017, “Entre La Violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos sikuanis sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio”, *Revista colombiana de antropología*, Vol. 53, N.0 1: 91-122

Casament Roger, 1913, *Libro Rojo del Putumayo*, Bogotá, Arboleda & Valencia

Castro, Aramis y Amancio Nelly, “El esquema detrás del tráfico de tierras que está destruyendo la Amazonía”, OJOPUBLICO, última modificación julio 2019, <https://acortar.link/7Q3bXI>

Castro Aramis, “Los Negocios de la deforestación”, PROETICA, CONVOCA, última modificación setiembre 2017, <http://bit.ly/2wESwbQ>

CCNPB, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, “Ocupación militar al pueblo indígena del Resguardo de Caño Mochuelo”, en *Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo*, última modificación marzo 2013, <https://bit.ly/4dHbmTR>

CCNPB, 2019, *Tierra y despojo en los Llanos Memorias de resistencia indígena y campesina en Meta y Vichada*, CCNPB, mayo 2019, <https://bit.ly/3Wu4mDy>

Chacón Carlos, Escobar María, Ramírez Hugo y Correa Daniela, 2021, *Víctimas del conflicto armado en Colombia en razón de su vinculación al sector productivo*, Bogotá: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga

CIJP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2005, *La Tramoya, Derechos Humanos y Palma Aceitera Curbaradó y Jiguamiandó*, Bogotá: CINEP

CIJP, “Presencia paramilitar en comunidad Indígena Sikuaní en Mapiripán”. CIJP, setiembre 2015, acceso 9 de mayo de 2023, <https://bit.ly/4drZ8y8>

CIJP, “Violaciones de los derechos humanos y la apropiación de tierras en zonas de siembras de palma aceitera”, CIJP, mayo 2016, acceso 9 de mayo 2023, <https://bit.ly/44wFY6b>

CIJP, “Graves afectaciones a la salud de indígenas Jiw y Sikuani por la mala calidad del agua en Mapiripán”, CIJP, abril 2019, acceso 9 de mayo 2023, <https://bit.ly/3WtxrII>

Clavijo Omar, “Estructura de incentivos en el sector palmicultor colombiano: potencialidades y limitantes del cambio técnico”, (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2016)

Climate Adviser, “A Spotlight on Exponential Peruvian Palm Oil Growth: ESG Risks for Cargill Subsidiary, Cargill Americas Peru SPL”, *Climate Adviser Trust*, diciembre 2020, acceso 5 de mayo 2023, [https://bit.ly/44xORMD /](https://bit.ly/44xORMD/)

CNMH, 2016, *Tierras y conflictos rurales Historia, políticas agrarias y protagonistas*, Bogotá: CNMH, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/tierras-y-conflictos-rurales.pdf>

CNMH, 2017, *La Tierra no basta, Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*, Bogotá, CNMH, <https://acortar.link/ue5ydN>

CNMH, 2022, *La tierra se quedó sin su canto, Trayectoria e impactos del bloque norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, la Guajira y Magdalena*. tomo i Informe N.º 11, Serie: Informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones, Bogotá, CNMH, <https://n9.cl/1fynm>

CNMH, ONIC, 2019, *Tiempos de vida y muerte, Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia*, Bogotá: CNMH, <https://n9.cl/62ync>

CNTI, Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020, *Primer informe sobre la seguridad jurídica de los resguardos indígenas de origen colonial o republicano*, Bogotá, Observatorio de Derechos Territoriales Secretaría Técnica Indígena, <https://acortar.link/UK2cKA>

CNTI, 2020, *Informe asesinatos contra pueblos indígenas: violencia en tiempo de paz 2016 – 2019*, Bogotá: Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, Bogotá, CNTI, <https://n9.cl/jouyi>

CNTI, 2022, *Territorios Bajo La Lupa*, Bogotá, CNTI, <https://bit.ly/3UKZfxk>

Constitución Política de Colombia, 1991, Bogotá: Corte Constitucional, 2015

Contraloría General de la República, 2014, *Acumulación irregular de predios baldíos en la altillanura colombiana, (Año 2012)*, Bogotá, Contraloría General de la República (Colombia), <https://n9.cl/vqu76>

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Territorial Vichada, 2021, “Carta respuesta a consulta del Director Rutas del conflicto”, Vichada:23 de agosto 2021, <https://acortar.link/zr8SqU>

Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana n° 005, *Defensoría del Pueblo*, marzo 2021, <https://bit.ly/3UMxVyJ>

Desinformémonos, “En la Guajira colombiana: El río que se robaron”, *Desinformémonos*, 1ro de mayo 2017, acceso 6 de abril 2023, <https://acortar.link/Kt2IHQ>

Duarte Carlos, 2016, “*Desencuentros territoriales*”, tomo ii, en *Caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María*, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 23-158

EJAtlas, “Carreteras en Purús-Iñapari, Perú”, *EJAtlas*, 2021, acceso 20 de abril 2024, <https://acortar.link/dK24W5>

EJAtlas, “Controversial Amazon route of Transcontinental Railway Brazil-Peru”, *EJAtlas*, 2023, acceso 20 de abril 2023, <https://acortar.link/gAxM7x>

EJAtlas, “Palm oil”, *EJAtlas*, acceso 20 de abril 2023, <https://ejatlas.org/>

El Palmicultor, “Queremos seguir el ejemplo de Colombia”: Presidenta de Junpalma – Perú, Nota técnica, *El Palmicultor*, 2018, <https://acortar.link/Qc1CvM>

Fundación Conservación y Desarrollo, “Resguardo Indígena Nukak-Makú 2020-2021”, acceso 15 de octubre 2021, FCDS, 2021, <https://acortar.link/n6zWa2>

FEDEPALMA, “Deforestación y palma de aceite”, *El Palmicultor*, octubre 2021, <https://acortar.link/Ie14Vl>

FEDEPALMA, “Infografía Colombia, La Palma de aceite en Colombia”, FEDEPALMA, última modificación 18 de mayo 2023, acceso 19 de mayo 2023, <https://acortar.link/lFiAAK>

Finer Matt y Novoa Sidney, “Deforestación por Palma Aceitera en la Amazonía Peruana (Parte 2: Shanusi)”, MAAP, Imagen #16, marzo 2015, acceso 2 de mayo 2022, <https://acortar.link/uddgCm>

Finer Matt y Novoa Sidney, “Plantaciones de Palma Aceitera a Gran Escala Causan Deforestación del Bosque Primario en la Amazonía Peruana (Primera Parte: Nueva

Requena)", MAAP, Imagen #4. Abril 2015, acceso 2 de mayo 2022, <https://acortar.link/GCoJiT>

Finer Matt y Novoa Sidney, "Patrones y Drivers de la Deforestación en la Amazonía Peruana". MAAP, Síntesis #1, septiembre 2015, acceso 2 de mayo 2022, <https://www.maaproject.org/2015/09/maap-sintesis1/>

Finer Matt, Cruz y Novoa Sidney, "Confirmando Deforestación para Palma Aceitera por la empresa Plantaciones de Pucallpa". MAAP, 41, agosto 2016, acceso 2 de mayo 2022, <https://acortar.link/mDQAWw>

Finer Matt y Olexy, "Deforestación para Palma Aceitera en la Selva Central (Huánuco)", MAAP, 48. Octubre 2016, acceso 2 de mayo 2022, <https://www.maaproject.org/2016/palma-huanuco/>

Finer Matt, Vijay Varscha y Mamani, "Línea base de palma aceitera para la Amazonía peruana". MAAP, #95, noviembre 2018, acceso 2 de mayo 2023, <https://acortar.link/lb6kfu>

Flórez Jesús, "Exterminio de indios: guahibiada e indiofagia", *Colombiaplural*, 3 de noviembre 2019, <https://acortar.link/3gyQv0>

Forjando Futuros, Fundación, "Empresas, desplazamiento y despojo de tierras en Colombia", *Forjando Futuros*, 2018, <https://acortar.link/XKAT7Q>

Forjando Futuros, Fundación "Sistema de Información Sistema de Información de despojo, desplazamiento y restitución", *Forjando Futuros*, 2022, acceso 5 de mayo 2022, <https://acortar.link/cwI5vR>

Garcés Isabel y Cuéllar Mónica, 1997, "Productos derivados de la industria de la palma de aceite : usos", *Palmas*, 18(1), enero, 33-48, <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/view/571>

Gestión, "Palma aceitera: oportunidades y desafíos", 3 de junio 2022, <https://acortar.link/38uk0z>

Global Witness, 2019, *El Justiciero Forestal, Informe Perú*, Global Wittness, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/forests/el-justiciero-forestal/>

González Inés y Gómez Luz, 2020, "Vía al bosque amazónico ¿para qué y cómo? Preguntas clave", *Revista Colombia Amazónica*, N° 12: 81-91, <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2021/03/via-al-bosque-amazonico-fcds.pdf>

Gutiérrez-Vélez Víctor, DeFries Ruth, Pinedo Miguel, Vásquez María Uriarte, Padoch Christine, Baethgen Walter, Fernandes Katia, Lim Yili, 2011, "High-yield oil palm

expansion spares land at the expense of forests in the Peruvian Amazon”, *Environmental Research Letters*, V. 6:4, 6 044029, DOI 10.1088/1748-9326/6/4/044029

Grain, “La palma de aceite en América Latina: monocultivo y violencia”, *Grain*, 12 de marzo 2024, acceso 7 de abril 2024, <https://acortar.link/Kk78QO>

Hernández José, “El verdadero alcance del auto de la corte constitucional sobre las comunidades indígenas "Jiw" y "Nükak"”, *La Voz del Derecho*, agosto 2012, <https://bit.ly/4abkxJ3>

IDL, Instituto De Defensa Legal, “Deforestación de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya: Juez Incorpora al Proceso Penal a las empresas PLANTACIONES DE PUCALLPA SAC y OCHOSUR P SAC,” IDL, marzo 2022, acceso 5 de mayo 2022, <https://acortar.link/Wk7OgQ>

INDEPAZ, “Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2022”, INDEPAZ, diciembre 2022, acceso 8 de mayo 2023, <https://acortar.link/uYSOAM>

KENE, “Nota de prensa 001-2020”, KENE, octubre 2020, acceso 17 de mayo 2022, <https://acortar.link/PEcg7O>

Luque Santiago, “Vías ilegales atraviesan resguardo indígena en la Amazonía de Colombia”, *Rutas del Conflicto*, septiembre 2021, acceso 23 de mayo 2022, <https://bit.ly/3JQGzWO>

Marin Burgos Victoria, “Access, power and justice in commodity frontiers the political ecology of access to land and palm oil expansion in Colombia”, (Tesis de doctorado, University de Twente, 2014), <https://ris.utwente.nl/ws/portalfiles/portal/6057264>

Marín-Burgos Victoria, 2014, “*The case of oil palm expansion in Colombia*” en *The Political Ecology of Agrofuels*, editado por Kristina Dietz, Bettina Engels, Oliver Pye & Achim Brunnengraber, Londres, Routledge, DOI: 10.4324/9781315795409-9

Mahecha Dany y Franky Carlos, 2011, *Los Nükak, El último pueblo de tradición nómada contactado oficialmente en Colombia*, Bogotá: IGWIA, Informe 11, junio 2011, <https://acortar.link/R5MoGc>

Martínez Sandra, 2016, “Más allá de la gubernamentalidad: políticas de colonización y desarrollo rural en el piedemonte caqueteño (1960-1980)”, *universitas humanística* n°82 : 135-162, DOI:<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.uh82.gpcd>

Meisel Adolfo, 2004, *La economía de Ciénaga después del banano*, Bogotá: Banco de la República, <https://acortar.link/Tl21n6>

MESA COPARTES MISEREOR, 2017, *Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquía*, Bogotá: Misereor, <https://bit.ly/3ULnWda>

MIDAGRI, Ministerio de Agricultura y desarrollo Agrario del Perú, “Ficha técnica, Palma aceitera”, MIDAGRI, Biblioteca Virtual, 2011, <https://acortar.link/cu98Fw>

MIDAGRI, 2011, *Informe situación actual palma aceitera en el Perú*, Lima: MIDAGRI, <https://n9.cl/j5ths>

MINAM, Ministerio del ambiente, Perú, “Geobosques, Alertas tempranas de deforestación, Bosque húmedo amazónico”, MINAM, 2022, <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/visor/>

Mondragón Héctor, “Colombia, caña de azúcar y palma aceitera. Biocombustibles y relaciones de dominación”, *BioDiversidad*, 5 de diciembre 2017, <https://acortar.link/CpEfsC>

Neyra Raquel, 2020, *Conflictos socioambientales en el Perú: Violencia y Extractivismo*, Quito: Editorial Abya Yala

Neyra Raquel, “Conflictos socioambientales en el sector de la palma aceitera, violencia y acaparamiento de tierras a los pueblos indígenas: comparación entre Colombia y Perú”, *Transnational Centre for Just Transitions in Energy, Climate and Sustainability*, noviembre 2022, <https://trajects.org/resource-library/item/143>

Olmos Clavijo y Alba Ruth, „Conflictos ambientales asociados al aprovisionamiento y regulación hídrica, generados por la expansión de cultivos de palma africana. Zona oriental colombiana”, (Tesis Magister, UNAL, 2014)

Oslender Ulrich, “Another History of Violence: The Production of "Geographies of Terror" in Colombia's Pacific Coast Region”, *Latin American Perspectives* 35, n. 5, (2008): 77-102, DOI: 10.1177/0094582X08321961

Ospina Martha y Ochoa Doris, 1998, *La palma africana en Colombia apuntes y memorias*, v2, Bogotá: FEDEPALMA

Otálora Juan David, “La palma de aceite en Tumaco (Colombia) como cuestión geopolítica”, *Geopolítica(s) Revista de estudios sobre espacio y poder*, 12(2): (2021):231-253, <https://dx.doi.org/10.5209/geop.68749>

Pérez-Rincón Mario, “Los Agrocombustibles ¿Solo canto de sirenas? Análisis de los impactos sociales y ambientales para el caso colombiano”, en *Agrocombustibles: llenando tanques, vaciando territorios*, Censat Agua Viva, 2008:81-116

Quijano Aníbal, 2014, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina” en *Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires : CLACSO, 777-832, <https://acortar.link/RTBev3>

Rámirez María y Cárdenas Juan, “Arrasar y quemar, la deforestación en la Amazonía peruana”, *InSightCrime*, junio 2022, acceso 8 de septiembre 2023, <https://acortar.link/979jfy>

Ritchie Hannah, “Palm Oil”, *OurWorldInData.org*, febrero 2021, acceso 4 de agosto 2022, <https://ourworldindata.org/palm-oil>

Red Llano y Selva, 2021, *Los nuevos llaneros: El despojo de territorios, tierras y recursos de los Llanos Orientales*, Bogotá: Red Llano & Selva, <https://n9.cl/n0k06>

Salazar Milagros y Cisneros Nicolás , “Amazonía: El negocio de tierras deforestadas en los dominios del poderoso grupo Romero”, *CONVOCA*, 2022, <https://acortar.link/tG2AKn>

Salinas Yamile, Molinares César y Cruz Ricardo, 2020, *Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014*, Bogotá: INDEPAZ, <https://n9.cl/b2jyy>

Saénz Julián, “Colombia: Indígenas Yupka acorralados por la deforestación y el conflicto armado”, *MONGABAY*, marzo 2019, acceso 8 de abril 2022, <https://acortar.link/2uMzXx>

Sánchez Carol, “Colombia, la fortaleza de las mujeres Wayú que defienden del agua”, *Rutas del Conflicto*, noviembre 2021, <https://acortar.link/ErLN7>

Sierra Yvette, “Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años”, *MONGABAY*, octubre 2021, <https://acortar.link/IuJDDI>

Sánchez Angela, “La resistencia”, *Prácticas y resistencias de las minorías étnicas como respuesta al conflicto armado, en el pie de monte costero, departamento de Nariño*, (Tesis especialización, Medellín: UNAL, Universidad de Nariño, 2009):25, <https://sired.udenar.edu.co/5324/1/81868.pdf>

Sanmiguel Emperatriz, y Ramírez Eddy, “Ley Zidres. ¿Reforma Agraria O Vía Libre a La Adjudicación Irregular De Baldíos?”, (Tesis de grado, Universidad Católica de Colombia, 2017)

Serrano Angela, 2023, “Another palm is possible: small-scale palm oil farmers exercising autonomy in northeast Colombia”, *The Journal of Peasant Studies*, 29 de noviembre, v. 0, 1-21, DOI: 10.1080/03066150.2023.2258813

SOMO-INDEPAZ, 2015, *Reconquista y despojo en la Altiplanura El caso Poligrow en Colombia*, editor Juan Diego Restrepo, noviembre, <https://bit.ly/3WtWWzW>

SPDE, “Actualización de mapas de palma aceitera”, SPDE, abril 2020, acceso 7 de mayo 2022, <https://acortar.link/AjECuW>

Torrico Gonzalo, “Caso Melka: Los financistas detrás del negocio de la palma aceitera en zonas deforestadas de la Amazonía”, CONVOCA, 2020, <https://acortar.link/Q49HUi>

UNDOC, “Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020”, UNDOC, 2021, <https://acortar.link/N5fSr2>

Vale Costa y Finer Matt, “Deforestación y Agricultura en la Amazonía Peruana”. MAAP, 134. 2021, <https://acortar.link/uddgCm>

Varese Stefano, 1968, *La Sal de los Cerros*, Lima: Universidad peruana de Ciencia y Tecnología, <https://n9.cl/dmwvt>

Werner Daniel, “Pequeños productores e innovación: el desafío de la extensión rural”, *El Palmicultor*, N°. 597(2021)12, <https://acortar.link/ZBrruk>

Woittiez Lotte, van Wijk Mark, Slingerland Maja, van Noordwijk Meine, y Giller Ken, “Brechas de rendimiento en el cultivo de palma de aceite: una revisión cuantitativa de factores determinantes”, *Palmas*, 39(1), 2018, 16–68.

History of a Dispossession: Oil Palm: Violence and Land Grabbing of Indigenous Peoples in Colombia and Peru

ABSTRACT

Oil palm was introduced during the 20th century in Colombia and later in Peru. The area under cultivation has been steadily increasing in these two countries, which we are studying in this article. The ideal soil conditions for its cultivation are found in territories mostly inhabited by indigenous populations. After briefly reviewing the colonial antecedents of land grabbing, we will focus on the expansion of cultivation, particularly on indigenous peoples' territories, an expansion often accompanied by violence and deforestation, despite claims to the contrary by palm oil organizations and state agencies. More recently, in order to avoid situations of violence and hoarding, market mechanisms have been developed to attract the indigenous - and peasant - population into production, which constitutes a real threat to the forest, to food sovereignty and to the survival of indigenous cultures. Peruvian palm growers apply these mechanisms after completing internships in Colombia. We will show that the expansion of oil palm cultivation is a history of dispossession and violence and continues today.

Keywords: oil palm, dispossession, violence, indigenous peoples.

Recibido: 03/02/2024
Aprovado: 03/05/2024